

**ESTUDIO DE DETALLE
ED055**

**EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO**

OIU	PLANEAMIENTO	HOJA/S PLANO
ED055		G-11

PROMOTOR
INMOBILIARIA ESPACIO, S.A.

ESTUDIO DE DETALLE – ED				
Título completo:				
- Manzana Comercial. APD/10 Plan Parcial Vistahermosa-Goteta. Polígono I.				
Expediente administrativo				
Fase procedimental	Órgano	Diario	Nº	Fecha
Exposición pública	PLENO			24/09/1996
Exposición pública (Publicación)		DOGV	22853	22/10/1996
Exposición pública (Publicación)		Información		03/10/1996
Aprobación definitiva	PLENO			03/12/1996
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP	20	25/01/1997
Aprobación definitiva (Publicación)		Información		22/01/1997



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

DECRETO Nº 1257

Vista la propuesta que me formula el Area Oficina del Plan General, relacionada al dorso, he resuelto aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y por Decreto de 3-6-96 en su nombre, el Concejal Delegado de Urbanismo, Don José Ramón García Santos, a 24 de septiembre de 1996.

P.S.M
EL SECRETARIO,

Lorenza Plaza Arrimadas



José Ramón García Santos

Fdo.: José Ramón García Santos

Fdo.: Lorenzo Plaza Arrimadas.

PROVIDENCIA:

Dése traslado de esta resolución a la Sección y Negociado de su origen, para su debido cumplimiento.

Alicante, en el día de la fecha precedente.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Lorenzo Plaza Arrimadas.

DILIGENCIA:

Con esta fecha se ha dado cumplimiento.

Alicante, a

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

AREA OFICINA DEL PLAN GENERAL.
Propuesta

Ilmo. Sr.:

Cumplidos que han sido los trámites reglamentarios propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"DECRETO.-

La mercantil Inmobiliaria Espacio, S.A., representada por D. José Antonio Fernández Gallar ha presentado un Estudio de Detalle para la reordenación de volúmenes en la manzana comercial del Polígono I del Plan Parcial Vistahermosa-Goteta.

La documentación integrante del mismo consta de una Memoria, con antecedentes, parcelas propuestas y normativa particular y planes de situación, de parcela matriz y de ocupación de parcelas resultantes.

La Oficina Municipal del Plan General ha emitido un informe en el que se propone continuar la tramitación del expediente, sometiéndolo a exposición pública; si bien, se estima conveniente que se modifique el Estudio de Detalle en el siguiente sentido:

"-Establecimiento de una ordenación concreta de volúmenes mediante la fijación de un sólido capaz que delimite la futura edificación.

-Dicha edificación podría plantearse bajo dos criterios:

* Creación de un solo edificio, con una imagen de planta baja única y una parte, correspondiente a la parcela B, con más plantas.

* Creación de dos edificios, fijando una separación entre ellos en función de las alturas previstas, con criterios similares a los que se establecen en el artículo 141 del Texto Refundido de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante con carácter general para la edificación abierta."

De conformidad con lo previsto en el artículo 52, en relación con el 44 y siguientes, de la Ley 6/1.994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, la tramitación de los Estudios de Detalle comprende la exposición al público de los mismos y su aprobación definitiva, que corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Procede por tanto, someter a información pública el Estudio de Detalle, lo que es competencia del Alcalde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.2 B) de la referida ley.

Por cuanto antecede, RESUELVO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PRIMERO: Someter a información pública el Estudio de Detalle para la reordenación de volúmenes en la manzana comercial del Polígono I del Plan Parcial Vistahermosa-Goteta promovido por la mercantil Inmobiliaria Espacio, S.A.

SEGUNDO: Advertir que, como condición para su aprobación definitiva, deberán efectuar las correcciones indicadas en la parte expositiva anterior.

TERCERO: Publicar un Edicto al respecto en un diario de la ciudad, en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Diario de la Generalitat.

CUARTO: Remitir aviso con el contenido del Edicto al domicilio fiscal de quienes consten en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

QUINTO: Advertir que se podrán presentar alegaciones durante veinte días contados desde la última publicación del Edicto.

SEXTO: Con el resultado de la exposición pública, los informes y dictámenes necesarios, elevar el Estudio de Detalle al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

Alicante, 24 de septiembre de 1996.
LA JEFA DE NEGOCIADO.


Fdo. Rosa Ferrer Rubio.

AJUNTAMENT DE MUTXAMEL

EDICTE [96/6399]

El Ple de l'Ajuntament, en la sessió del dia 24 de setembre de 1996, va acordar sotmetre a informació pública l'expedient de modificació puntual número 12 de les normes subsidiàries del planejament, per termini d'un mes, comptat des de l'endemà de la publicació, segons el que disposa l'article 38.2 de la Llei 6/1994, Reguladora de l'Activitat Urbanística, de la Generalitat Valenciana.

La qual cosa es fa pública perquè en prenguetu coneixement, significat que durant el termini abans indicat, el projecte es trobarà dipositat, per a la consulta pública, al Negociat d'Urbanisme d'aquest Ajuntament.

Mutxamel, 4 d'octubre de 1996.- L'alcalde: Francisco Bernabeu Alberola.

AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [96/6396]

L'Alcaldia Presidència, i en el nom d'aquesta, el regidor delegat d'Urbanisme, amb data de 24 de setembre de 1996, ha dictat un decret pel qual resol:

Sotmetre a informació pública per termini de 20 dies, comptats des de la publicació d'aquest edicte en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, l'estudi de detall per a la reordenació de volums a l'illa comercial del Polígon I del pla parcial Vistahermosa-Goteta.

La qual cosa es publica perquè en prenguetu coneixement, significat que l'expedient podrà examinar-se a l'oficina municipal del Pla General (carrer de Jorge Juan número 1, 3a planta) i que, durant l'indicat termini, podran presentar-se al·legacions; tot això de conformitat amb el que disposen els articles 445.2B) i 46.3 de la Llei Reguladora de l'Activitat Urbanística.

Alacant, 25 de setembre de 1996.- L'alcalde, p. d., el regidor delegat d'Urbanisme: José R. García Santos.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTE [96/6362]

Mitjançant aquest edicte es notifica a Fermauto, SL (B46-215455), amb domicili social i fiscal a la ciutat de València i el de l'activitat de lloguer de vehicles (I.A.E. 854) en Matanza de Acentejo (Santa Cruz de Tenerife), en qualitat d'obligat tributari, l'acta de prova preconstituïda formalitzada per la Dependència Regional de Duanes i Impostos Especials de Canàries, data 15 de febrer de 1996, número 0053639.1 com també la diligència del mateix òrgan de data 27 de febrer de 1996, en què se li incoa expedient sancionador (article 57 del Reglament de la Inspecció dels Tributs).

El contingut de l'acta és el següent:

Objecte: regularització de la situació fiscal del vehicle TF-8002-BD.

Resultat: incompliment dels requisits de l'article 66 de la Llei 38/1992, referits a l'exempció de l'Impost Especial sobre Determinats Mitjans de Transport.

Liquidació proposada:

Quota: 161.520 pessetes.

Interessos mora: 10.465 pessetes.

Sanció: 80.760 pessetes.

AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL

EDICTO [96/6399]

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1996, acordó someter a información pública el expediente de modificación puntual número 12 de las normas subsidiarias del planeamiento, por plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 6/1994, Reguladora de la Actividad Urbanística, de la Generalitat Valenciana.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que durante el plazo antes mencionado, el proyecto se encontrará depositado, para su consulta pública, en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Mutxamel, 4 de octubre de 1996.- El alcalde: Francisco Bernabeu Alberola.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [96/6396]

La Alcaldía Presidencia y, en su nombre, el concejal delegado de Urbanismo, con fecha de 24 de septiembre de 1996, ha dictado un decreto por el que se resuelve:

Someter a exposición pública, por un plazo de 20 días, contados desde la publicación de este edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, el estudio de detalle para la reordenación de volúmenes en la manzana comercial del Polígono I del plan parcial Vistahermosa-Goteta.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la oficina municipal del Plan General (calle de Jorge Juan, número 1, 3ª planta) y que, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45. 2B) y 46.3 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 25 de septiembre de 1996.- El alcalde, p. d., el concejal de Urbanismo: José R. García Santos.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO [96/6362]

Por el presente edicto se notifica a Fermauto SL(B46-215455), con domicilio social y fiscal en la ciudad de Valencia y el de la actividad de alquiler de vehículos (I.A.E. 854) en Matanza de Acentejo (Santa Cruz de Tenerife), en calidad de obligado tributario, el acta de prueba preconstituída, formalizada por la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Canarias, fecha 15 de febrero de 1996, número 0053639.1 así como la diligencia del mismo órgano de fecha 27 de febrero de 1996, en el que se le incoa expediente sancionador (artículo 57 del Reglamento de la Inspección de los Tributos).

El contenido del acta es el siguiente:

Objeto: regularización de la situación fiscal del vehículo TF-8002-BD.

Resultado: incumplimiento de los requisitos del artículo 66 de la Ley 38/1992, referidos a la exención del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

Liquidación propuesta:

Cuota: 161.520 pesetas.

Intereses demora: 10.465 pesetas.

Sanción: 80.760 pesetas.

Ardanza dice que el presidente fue tajante al decir que cumpliría sus compromisos

EFE. Bilbao

El lehendakari José Antonio Ardanza afirmó ayer que el presidente del Gobierno, José María Aznar, fue anteayer «tajante y claro» al asegurarle que cumpliría todos los «compromisos» con los que llegó con el PNV en el pacto de investidura.

Ardanza, en declaraciones a los periodistas momentos antes de asistir al inicio de curso de la Universidad de Deusto, dijo que Aznar, «como prueba de su voluntad» de cumplir los acuerdos con el PNV, le anunció que daría las instrucciones necesarias para, a partir de la próxima semana, «reforzar» las reuniones que mantienen ambos Gobiernos para renovar el Concierto Económico y completar el desarrollo del Estatuto de Gernika.

El lehendakari calificó de «positivo» el encuentro con Aznar en La Moncloa y dijo que mantuvieron una conversación «amplia y profunda» de dos horas y media, en la que trataron de «todos los problemas que afectan a España y Euzkadi», aunque Ardanza dijo que únicamente dará explicaciones públicas sobre el motivo oficial de la reunión: el cumplimiento por el Gobierno del PP de sus compromisos con el PNV.

«Me preocupaba el desarrollo del Concierto Económico y del Estatuto», ambos compromisos quedan nuevamente ratificados y dentro de tres semanas podremos ya juzgar todo lo que hoy ha salido en los medios de comunicación, que es correcto, pero todo son manifestaciones hechas desde el Palacio de La Moncloa», dijo.

Ardanza aseguró que el presidente del Gobierno fue «tajante» al disipar las dudas sobre el cumplimiento de estos acuerdos después de la presentación de los recursos contra la normativa vasca de reforma del Impuesto de Sociedades.



José María Aznar entrega una condecoración a un oficial de la Policía ayer en Toledo

Recibe pitidos de sindicalistas al celebrar la fiesta de los agentes

Aznar pide a la Policía que actúe con ilusión y legalidad

El presidente del Gobierno, José María Aznar, expresó ayer su confianza en la Policía, a la que pidió ilusión, durante un discurso pronunciado en los actos del Día de la Policía, celebrados en Toledo. El discurso fue acogido con

silbidos por un nutrido grupo de sindicalistas de la Unión Federal de Policía (UFP), uno de los cinco sindicatos presentes en el Consejo de la Policía, donde cuentan con dos de los doce miembros que lo forman.

EFE. Toledo

La protesta sindical fue contrastada por un grupo de ciudadanos que asistía al acto y que expresó su apoyo a José María Aznar con aplausos y gritos de «Presidente, Presidente».

Aznar destacó en su discurso los valores de profesionalidad, respeto a la legalidad y dedicación que presiden la labor policial, así como los riesgos que los agentes corren en su trabajo, especialmente los derivados de la lucha contra el terrorismo.

En su mensaje, al que siguió

la entrega de medallas a agentes condecorados y un desfile de diversas unidades policiales, Aznar recordó que «vivimos momentos que exigen especial austeridad» y advirtió que «quien caiga en la tentación del escepticismo no está a la altura» de las exigencias de la función policial.

Por ello, el presidente del Gobierno insistió en la necesidad de que los funcionarios policiales respeten la legalidad, esto es, las leyes y la Constitución, y los principios democráticos, al

tiempo que les demandó ilusión en su trabajo para lograr la «íntima satisfacción» que provocan las actuaciones policiales.

Aznar expresó asimismo su «respaldo y confianza» a los agentes, destacó su espíritu de sacrificio y les agradeció los esfuerzos realizados para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. De cara al futuro, el presidente incidió en la necesidad de mantener «conductas éticas y rigurosas» y el fomento de la profesionalidad.

El alcalde de Marinaleda cobró un doble sueldo sin darse cuenta

EFE. Madrid

El diputado autonómico de IU-LV-CA Juan Manuel Sánchez Gordillo reconoció ayer que ha cobrado dos sueldos, como parlamentario y como profesor de EGB en excedencia, y aseguró que durante un año no se dio cuenta, hasta que en junio tuvo que hacer la declaración de la renta.

Sánchez Gordillo ordenó en julio a la Caja San Fernando, entidad donde tiene su cuenta, que devolviera la nómina de 148.035 pesetas que mensualmente recibe de la Consejería de Educación como profesor de EGB en excedencia especial y, según dijo ayer, está dispuesto a devolver el dinero cobrado hasta entonces, cantidad que ascendería a unos dos millones de pesetas.

El alcalde de Marinaleda achacó a «buitres carroñeros de la política» que esta información haya salido a la luz y la relacionó con un conflicto que ha tenido con la delegación de Educación de Sevilla, y concretamente con uno de sus asesores, por la falta de guías en un colegio de su pueblo.

Desde que en mayo del pasado año se implantó un sueldo fijo para los diputados andaluces, estos no pueden percibir otra remuneración salarial.

Sánchez Gordillo compareció ayer en rueda de prensa acompañado por el portavoz del grupo parlamentario de IU-LV-CA, Luis Carlos Rejón, quien puso «la mano en el fuego» por la «honorabilidad y honestidad» de su compañero.

Rejón achacó a la forma de ser de Sánchez Gordillo el «descuido» de no darse cuenta de que estaba cobrando dos sueldos y señaló: «Juan Manuel es así». Por su parte, Sánchez Gordillo explicó que tiene «poco aprecio al dinero particular» y no controla los movimientos de su cuenta corriente y que no sospechaba que pudiera tener otros ingresos.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT I CONSUM
DIRECCIÓ GENERAL DEL SERVEI VALENCIA DE SALUT

CONVOCATORIA EXAMEN

La Conselleria de Sanidad y Consumo de la Comunidad Valenciana, convoca el ejercicio correspondiente al concurso oposición para la provisión de vacantes de Médico de Medicina General de los Equipos de Atención Primaria del Servei Valencià de Salut, convocado por Resolución de 2 de Agosto de 1993.

Día: 17 de noviembre de 1996

Hora: 11 horas

Lugar: Universidad Politécnica de Valencia, Camino de Vera, s/n (Valencia)

Los criterios de realización y corrección del ejercicio, así como la distribución de concursantes por facultades, quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la sede central del Servei Valencià de Salut. C/ Roger de Lauria, 19, Valencia.

Valencia, 1 de octubre de 1996

El Director General S.V.S.
Rubén Moreno Palanques

AJUNTAMENT
EL CAMPELLO
ANUNCIO

La Mercantil Estrucheras y Cimientos Insulares S.A. (ECISA), ha presentado en este Ayuntamiento oferta de convenio para la gestión urbanística del Sector «Poble Nou»-«Albayna».

Conforme a lo dispuesto en Resolución de este Alcalde n.º 289-96, de 17 de julio pasado, se somete dicha oferta de convenio a información pública por plazo de quince días, previo a la adopción del acuerdo que preceda sobre su aceptación. A tales efectos pueden consultarse las actuaciones en el Negociado Municipal de Planeamiento.

El Campello,

a 29 de septiembre de 1996

El Alcalde, Juan Ramón Varó Devesa

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALICANTE
EDICTO

La Alcaldía Presidencial y, en su nombre, el Concejal Delegado de Urbanismo, con fecha 24 de septiembre de 1996, ha dictado un Decreto por el que se resuelve:

«Someter a exposición pública, por un plazo de veinte días, con fecha de publicación de este Edicto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, el Estudio de Detalle para la realización de urbanismo en la manzana censal del Polígono I del Plan Parcial Vistalermosa-Garreta».

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal del Plan General (Calle Jorge Juan, n.º 7-3.º planta) y que, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2º y 46.2º de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, a 29 de septiembre de 1996

El Alcalde, P.D. El Concejal de Urbanismo,
José R. García Santos
El Secretario, Lorenzo Plaza Arimón

OPORTUNIDAD UNICA
CHALET LUJO
VISTAS AL MAR

ALFAZ DEL PI
URB. SAN RAFAEL
6 dormitorios - 3 baños
2 salones - 2 chimeneas
2 barbacoas - Cocina amueblada
Garaje (2 coches) - Taller
Sauna - Piscina

ANTENA PARABOLICA
DEPOSITO DE AGUA 10m³
JARDIN CON 40 PALMERAS
PARCELA 1.954 m² - CHALET 380 m²
ANTES DEL 05 / 10 / 96
P.V.P. 42.000.000 pts.
Telf. 908 24 67 30
586 55 64 - 680 57 00

¿QUIERE ASEGURAR SU FUTURO PROFESIONAL?
¡APROVECHE SU OPORTUNIDAD! "INVIERTA EN SU FUTURO"

* DIPLOMATURA SUPERIOR BRITÁNICA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS

(ADVANCED DIPLOMA IN BUSINESS STUDIES)

- Acceso desde COU, FP2, prueba de admisión
- Estudio personalizado de convalidaciones a universitarios

* SECRETARIADO INTERNACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

(CERTIFICATE IN EXPORT/IMPORT PROCEDURES)

- Acceso desde niveles 2º BUP y FP1 (minimamente)
- Curso de 1º año académico (Octubre '96/Junio '97)

ESCUELA SUPERIOR DE NEGOCIOS

San Raimundo de Peñafort

CENTRO ASOCIADO AL CITY COLLEGE OF HIGHER EDUCATION OF LONDON

URBANIZACIÓN "SOL Y LUZ" San Vicente del Raspeig - ALICANTE. Tels. 566 22 86 - 566 07 48



1C2510826

CLASE 8ª

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICO: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis, cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

"24.- ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE UNA MANZANA DE USO COMERCIAL DEL PLAN PARCIAL VISTAHERMOSA-GOTETA: APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del Estudio de Detalle para la reordenación de volúmenes en la manzana comercial del Polígono I del Plan Parcial Vistahermosa-Goteta promovido por la mercantil Inmobiliaria Espacio, S.A.

Mediante un decreto de fecha 24 de septiembre de 1.996, se resolvió someter a exposición pública dicho Estudio de Detalle. Al respecto, se insertaron edictos en el periódico Información de 3 de octubre, en el Diario Oficial de Generalitat Valenciana número 12.021, de 22 de octubre, y en el Tablón de edictos Municipal. Asimismo, se remitieron avisos con el contenido del edicto al domicilio fiscal de quienes constaban en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

Durante el referido plazo no se presentó alegación alguna.

La Oficina Municipal del Plan General ha emitido un informe en el que se propone la aprobación del Estudio de Detalle, si bien el párrafo 4 del apartado 3 (Normativa Particular) deberá quedar redactado del siguiente modo:

"No habrá retranqueo sobre la alineación exterior, excepto con la calle peatonal que se fija un retranqueo mínimo de 3 metros, si bien el retranqueo de las edificaciones al linde común entre ellas, será igual a la tercera parte de la altura del edificio en cuestión, con un mínimo absoluto de 3 metros. En el caso de que el edificio tuviera varios planos de fachada, se aplicarán los criterios que se establecen en el artº 141-3 del Texto Refundido de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante."

La Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada

el día 27 de noviembre de 1.996, ha acordado proponer al Pleno de la Corporación que establezca en el acuerdo aprobatorio la siguiente condición:

"Se limita el número de plantas máximo a 7 (baja y seis), pudiendo computarse el porcentaje de ocupación máxima (60%) respecto a la totalidad de la parcela de uso comercial, sin que sea necesario que las parcelas en que ésta se divida cumplan individualmente dicho límite de ocupación".

Procede, por tanto, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, para lo que es competente el Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 6/1.994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con el 47.3 i) de la Ley 7/1.995, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda por unanimidad y con veintisiete votos a favor, con lo que se cumple el requisito de la aludida mayoría absoluta legal:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la reordenación de volúmenes en la manzana comercial del Polígono I del Plan Parcial Vistahermosa-Goteta, promovido por la mercantil Inmobiliaria Espacio, S.A., con la corrección propuesta por la Comisión Informativa de Urbanismo y la contemplada en el Informe Técnico Municipal, antes indicadas.

Segundo.- Advertir a la promotora que, antes de la publicación del anterior acuerdo, deberá aportar tres ejemplares del Proyecto con las correcciones mencionadas.

Tercero.- Remitir una copia diligenciada del Proyecto a la Consellería competente en Urbanismo.

Cuarto.- Publicar un edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincial, en un periódico de la ciudad y en el Tablón de Anuncios Municipal."

Para que conste y surta efectos, expido la presente, de



1C2510827

CLASE 8ª

orden y con el visto bueno del Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Conforme con los
antecedentes.
La funcionaria
encargada,

El Secretario,

Ve Bo
El Alcalde



Fdo.: Elvira
Aracil Sánchez

Fdo.: Lorenzo
Plaza Arrimadas

Fdo.: Luis
Díaz Alperi

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Alcoy (Alicante), por el que se anuncia la licitación por concurso de la "Contratación de los servicios de desratización, desinfección, desinsectación, control de la procesionaria del pino y control de mosquitos".

Se convoca concurso público para la contratación de la "Contratación de los servicios de desratización, desinfección, desinsectación, control de la procesionaria del pino y control de mosquitos".

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Alcoy.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Primera, (Contratación).

c) Número de expediente: C.361.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de desratización, desinfección, desinsectación, control de la procesionaria del pino y control de mosquitos.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Alcoy.

d) Plazo de ejecución: 2 años, prorrogable tácitamente por otro año más, si antes de la finalización del contrato no se denuncia por alguna de las partes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se señalan, como precio de licitación, para cada servicio, los siguientes:

-Desratización.....1.800.000'-pesetas, al año, IVA incluido, a la baja.

-Desinfección y desinsectación, control de la procesionaria de los pinos y control de mosquitos.....2.000.000'-pesetas, al año, IVA incluido, a la baja.

-Total precio máximo de licitación.....3.800.000'-pesetas, al año, IVA incluido, a la baja.

Se advierte que únicamente se admitirán las proposiciones en las que se licite por la prestación de la totalidad de los servicios; si bien deberá ofertarse desglosando la cantidad ofertada por cada uno de los servicios a realizar.

5.- Garantías.

Provisional: 76.000'-pesetas.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento (Sección Primera. Contratación).

b) Domicilio: Plaza España, 1.

c) Localidad y Código Postal: Alcoy (03801).

d) Teléfono: 96/5545211 (Extensión 244).

e) Telefax: 96/5542376.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el 26º día natural siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de 9 a 14 horas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

b) Otros requisitos: Según Pliegos de Condiciones.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el 26º día natural siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 14 horas del último día. Si el último día de presentación coincidiera en sábado, deberá efectuarse al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según Pliegos de Condiciones.

c) Lugar de presentación: En la Sección de Contratación (Sección Primera).

1º Entidad: Ayuntamiento.

2º Domicilio: Plaza España, 1.

3º Localidad y Código Postal: Alcoy (03801).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Se admiten.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza España, 1.

c) Localidad: Alcoy.

d) Fecha: SOBRE A (Calificación de la Documentación General); Tendrá lugar en acto privado el día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de plicas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

SOBRE B (Proposiciones Económicas): El segundo día hábil siguiente al de calificación de la documentación general, en acto público, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

e) Hora: Proposiciones Económicas: 11 horas.

10.- Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

Alcoy, 23 de diciembre de 1996.

El Alcalde. Rubricado.

01576

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1.996, adoptó el siguiente acuerdo:

-Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la Ordenación de Volúmenes de una Manzana de Uso Comercial del Plan Parcial Vista Hermosa-Goteta.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 A de la Ley 6/1.994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, significando que, contra el referido acto, que es definitivo en vía administrativa y pone fin a la misma, puede interponerse, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

En el supuesto de que se desee interponer el indicado recurso contencioso-administrativo, se está obligado a comunicar dicha intención, al órgano que dictó el acto impugnado, antes de que se interponga realmente.

Alicante, 20 de diciembre de 1.996

El Concejal Delegado de Urbanismo, José Ramón García Santos. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

01610

AYUNTAMIENTO DE LORCHA

EDICTO

Transcurrido el plazo de información pública del acuerdo plenario de 7 de noviembre de 1996, de aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, así como la derogación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas, sin haberse presentado ninguna alegación, se eleva a definitivo el mismo, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la ordenanza aprobada, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales 39/88.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Artículo 1º. Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción,

La empresa de recogida de basuras se compromete a incrementar la limpieza de la ciudad

El Ayuntamiento reanuda el baldeo de todos los barrios al acabar las restricciones de agua

Las calles de los barrios de la ciudad volverán a ser baldadas a partir de esta misma semana al acabar las restricciones de agua que obligaron a restringir estas actuaciones durante varios años a muy conta-

das zonas del centro de la ciudad. Los baldeos se producirán con una periodicidad aproximada de quince días, según señalaron el alcalde y el concejal Enrique Montalvo, quienes anunciaron que la empresa res-

ponsable de la limpieza pública se ha comprometido a otras medidas para incrementar la limpieza de la ciudad, incluyendo un servicio de repaso que limpie los restos que quedan tras la recogida de basuras.

MANUEL DOPAZO
Pese a que en nuestra provincia no han sido demasiado generosas, las abundantes lluvias en el resto de la geografía española ha deparado la supresión de todas las medidas de restricciones del empleo del agua, lo que a tener una positiva repercusión en nuestra ciudad ya que el Ayuntamiento reanudará esta misma semana el baldeo de calles en todos los barrios de la ciudad, según anunciaron ayer el alcalde y el concejal del Área de Servicios y Mantenimiento Enrique Montalvo.

El edil responsable de la limpieza de la ciudad señaló que desde que se suprimieron los baldeos en los barrios, hace ya varios años, el empleo del agua en los mismos se limitaba al riego. A partir de ahora, Montalvo aseguró que los baldeos se generalizarán a toda la ciudad y que en los barrios se producirán con una periodicidad aproximada de 15 días.

Esta medida es una de las que va a tomar la empresa responsable de la recogida de basuras. Fomento de Construcciones y Contratas, como conse-



El baldeo llegará a los barrios tras varios años de sequías

cuencia de la reunión celebrada la semana pasada en el Ayuntamiento y en la que el alcalde anunció que procedería a sancionarla si no se mejora el servi-

cio y se consigue dar una imagen más limpia de la ciudad.

El alcalde aludió también a los restos de desperdicios que quedan en aceras y calzadas

tras la recogida de la basura, al desprenderse de las bolsas y de los contenedores, exigiendo medidas para que la recogida sea totalmente efectiva, comprometiéndose la empresa a realizar un servicio de repaso que retire todos los restos y deje las calles totalmente limpias.

CAMPAÑA. Díaz Alperi confía en que la empresa aplique todas estas medidas y cumpla con su compromiso de mejorar la limpieza de la ciudad, aunque señaló que de nada servirán todas estas medidas si el ciudadano no contribuye, por lo que anunció la realización de una campaña de mentalización que está presupuestada en 60 millones de pesetas.

Esta campaña insistirá, especialmente, en la necesidad de que el ciudadano use las papeleras para depositar todos los desperdicios. El alcalde puso como ejemplo la calle Mayor, que tiene una decena de papeleras en su corto tramo peatonal y, en cambio, abundan los desperdicios y los papeles por el suelo. Montalvo añadió que hay papeleras por toda la ciudad.

La Generalitat aporta 30 millones para un programa de salud en Cisjordania

P. A.
Solidaridad Internacional presentó ayer en el Centro Loyola un programa de salud materno-infantil del que se beneficiarán, a lo largo de 16 meses, un total de 13.000 mujeres palestinas con residencia en dos zonas concretas de Cisjordania. Se trata de un programa educativo para la salud que abarca desde la temática de la reproducción al de planificación familiar, pasando también por la detección del cáncer.

Este programa tiene un costo de 30 millones de pesetas de los que 30 aporta la Generalitat Valenciana, 4 Palestina, 3 Solidaridad Internacional y el resto una Asociación de Cooperación Hispanopalestina a la que se ha pedido colaboración.

Solidaridad Internacional, que ayer y en el transcurso de una rueda de prensa distinguió los conceptos del significado de ayuda humanitaria y los que corresponden a las ayudas a la cooperación en el tercer mundo, presentó otro proyecto relativo en este caso al desarrollo integral de la mujer en el municipio de Larrañaga, en Nicaragua.

Este programa va dirigido a resolver el problema de la pérdida del equilibrio relativo al cultivo del algodón, con apoyo directo a la promoción de las mujeres del mencionado municipio.

Se trata de un ambicioso proyecto para el que el Ayuntamiento de Alicante aporta 2.800.000 pesetas y 1.500.000 el Ayuntamiento de Elda.

EU exige a Tesorería que explique la causa de la no personación en el «caso Alivaca»

L. VILANOVA

El coordinador local de Esquerra Unida, José Antonio Fernández Cabello, ha exigido una explicación pública del responsable de la Tesorería de la Seguridad Social de Alicante sino se piensa personar como perjudicada en el juzgado que instruye las diligencias de Alivaca, personación que por el momento no se ha producido.

Cabello señala que «no se trata de un particular sino de una persona que tiene la responsabilidad de defender los intereses públicos por lo que sino piensa personarse ha de dar alguna explicación». El coordinador de EU ha manifestado que «como fuerza política consideramos que hay una gran oscuridad en la actuación de la Tesorería. Si no existe la deuda que lo digan y si la deuda entre la empresa Alivaca y la Tesorería está ahí que aclaren porque no acuden como perjudicados al juzgado».

Para EU, la decisión de no personarse «ratifica las sospechas que tenemos de que existe un trato de privilegio por parte de la Tesorería». Una sospecha que, según señaló Fernández Cabello se inició cuando «el mismo día que presentamos la denuncia, la abogada del alcalde recibió un desglose detallado de los pagos de la deuda de la mercantil».

Por último, el coordinador local resató que «desde EU pedimos que la Tesorería de la Seguridad Social reconsidere el hecho de no comparecer si es que esa es la decisión final que se ha adoptado».

CLASIFICADOS

Pequeños anuncios con GRANDES RESULTADOS en Diario **INFORMACION**

Eléctrica de Callosa de Segura C.V.L. comunica a sus socios y abonados que el nuevo domicilio social de la entidad es C/ Rambla Alta nº 7 de Callosa de Segura, lo cual pone en conocimiento de todos en cumplimiento del art. 63.3 de la ley 3/1995, de dos de marzo, de la Generalitat Valenciana, de modificación de la Ley 1/1985, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.

IBERDROLA

Para obtener trabajos de instalación y mantenimiento de nuestras instalaciones, comunicamos a nuestros clientes que el próximo **JUEVES, 23 DE ENERO**, nos veremos en la necesidad de interrumpir el suministro eléctrico en los siguientes centros y durante los períodos comprendidos dentro de los horarios, aproximados, que se indican:

SAN JUAN			
Urbanización La Huerta parcel 1	de 10h 20m a 12h 30m	de 2h a 10h	
Urbanización La Huerta (Pedonales)	de 10h 20m a 12h 30m	de 10h 20m a 12h 30m	
Urbanización La Huerta (La Zorra)	de 10h 20m a 12h 30m	de 10h 20m a 12h 30m	
Urbanización La Huerta (La Zorra)	de 10h 20m a 12h 30m	de 17h a 18h 30m	
MUCHAMBIEL			
Plaza Pereda, s/n Alfonso XII, Ctra. Jativa y 8ª Ravada		de 9h a 14h	
ORDA			
Estación Choveras parcel 1		de 2h a 10h	

Los fines y cables se marcarán en terreno durante el tiempo anunciado para la suspensión del suministro.
El servicio se reanuda sin aviso previo.
Póngase atención las posibles variaciones día a día.

Alicante, a 22 de enero de 1997

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la Ordenación de Volúmenes de una Manzana de Uso Comercial del Plan Parcial Vp1dhermosa-Gosca.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 A de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, significando que, contra el referido acto, que es definitivo en vía administrativa y pone fin a la misma, puede interponerse, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

En el supuesto de que se desee interponer el indicado recurso contencioso-administrativo, se está obligado a comunicar dicha intención, al órgano que dictó el acto impugnado, antes de que se interrumpa realmente.

Alicante, 20 de Diciembre de 1996

El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado de Urbanismo, José Ramón García Santos
El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Carlos Artoaga Castaño

HOTEL MELIÁ ALICANTE

(Salón Albufereta)

Día: Viernes 31 de enero de 1997, desde las 9.30 h. hasta 20 h. incluido almuerzo de trabajo.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ASESORES FISCALES

JORNADA DE ESTUDIO

Temario:

- Impuesto sobre sociedades
- Reclamaciones económico administrativas
- Estatuto del contribuyente
- Delitos societarios

Presidentes:

D. INOCENTE ALTOZANO FERRAGUT
Inspector de Finanzas del Estado

Jefe Unidad Regional de Inspección de Valencia

D. RAFAEL LLIBRE BELLES
Abogado. Asesor Fiscal Delegado Territorial de la Zona XIª de la Asociación Española de Asesores Fiscales

D. MIGUEL MOREIRAS CABALLERO
Magistrado

Jornada de estudio sobre

Impuesto sobre Sociedades

Reclamaciones Económico Administrativas

Estatuto del Contribuyente

Delitos Societarios

INFORMACION E INSCRIPCIÓN:

Sra. Nuria Jover,
Secretaría de la Asociación de Asesores Fiscales.
Pintor Cabrera nº 22, 5ª A, Escalera B. 03004 ALICANTE.
Teléfono (96) 512 04 43.
La admisión será por riguroso orden de solicitud. Plazas limitadas.

ORGANIZA:

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ASESORES FISCALES